

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT: CALIFICA COMO URGENCIA LA
AUTORIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 5170
MONTE PATRIA: 03 de Abril de 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que estipula en el Artículo 10, que dice "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés,
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del departamento de Salud municipal para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 54, de fecha 19.01.2018, emitido por SALUD;
- Ordinario N° 2 de fecha 07 de febrero 2018, emitido por SALUD
- Decreto Alcaldicio N° 2231, que declara inamisible la licitación, de fecha 12 de febrero 2018 emitido por SECPLA
- Ordinario N° 6 de fecha 13 de abril del 2018
- Términos técnicos Referencia.
- Cotizaciones
- Cuadro de insumos odontológicos;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- El motivo de realizar la contratación directa, fue que el proceso de licitación llevado con anterioridad, no pudo a la fecha generar un buen resultado ya que los oferentes no cumplieron los requisitos necesarios para poder adjudicar la licitación, por ende es necesario de forma imperativa de regular el stock de los insumos dentales lo cual no alcanzan para solventar la demanda, lo cual arriesga la atención de los servicios de salud dental de la comuna.
- De acuerdo a esto el Ordinario N° 6 de fecha 13 de Abril 2018, emitido por SALUD, que declara urgencia que pone en riesgo la prestación de servicio de atención dental, esto se dé refrenado por el inventario realizado por el encargado de bodega del departamento de salud y el informe emitido por el cirujano dentista Don Ricardo Mardones que se adjunta a esta presentación y que dan cuenta de la poca cantidad de insumos que van quedando. Por toda esta agobiante situación.
- De acuerdo a la situación planteada en el punto anterior, se acude al trato directo por urgencia, emergencia y catástrofe del decreto supremo 250, artículo 10, n°3 del reglamento de la ley de compras pública N° 19.886.
- Para poder sortear los productos Se contrataran a dos empresas, DENTAL AMERICA LTDA Y DENTAL LAVAL, ya que los insumos odontológicos que son especializados los tienen en stock y cumple con los requisitos necesarios, como también hace que los plazos de entrega sean más rápidos y con calidad certificada de los productos.



RESOLUTA:

DECLARAR como urgencia, por quiebre de stock de los insumos Odontológicos, de acuerdo al ordinario N° 6 de fecha 13 de abril, términos técnico de referencia.

AUTORIZA la contratación de insumos odontológicos", a los proveedores

- Dental América Ltda. , Rut 78.333.650-2
- Dental Laval Limitada , Rut 79.595.850-9

3. ESTABLEZCASE que el costo del servicio asciende a \$13.394.276 (trece millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos). Impuesto incluido

Empresa	Monto
Dental América Ltda.	\$7.956.315 IVA incluido
Dental Laval Limitada	\$5.437.961 IVA incluido

IMPONERSE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.002.000 "ACTIVIDADES Municipales", Área de gestión 3.1.1



RECIBIDA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés